

PERGAMINO, Octubre 14 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más alta consideración;

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerno aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: D-310-85 D.E. eleva Expte. 4087-286-85 INTENDENTE MPAL. DE PERGAMINO, Ref: Promueve gestiones a efecto de la contratación de un empréstito o/ el Bco. de la Pcia. de Bs. As. del Orden de \$ 107.000 o/- destino al Otorgamiento crédito frentistas ejecución obra entubamiento del Bv. F. Sanchez.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Desaféctase el saldo disponible de Amatrales Treinta y un Mil Doscientos Veintiuno con 89/100 (\$ 31.221,89) proveniente del empréstito contratado de conformidad con la Ordenanza N° 967/86, el que deberá destinarse al otorgamiento de créditos a vecinos frentistas afectados por la ejecución de obras de pavimentación-repavimentación y/o cordones cunetas en el Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º.- Remítanse copia de la presente y de la Ordenanza N° 967/86 al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires .-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1643/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ES. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE